



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (9 MARZO 2017)**

En el Salón de Actos de la Sede de la Comarca del Jiloca en Calamocha (Teruel), sede para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la calle Corona de Aragón nº 43, a nueve de marzo de dos mil diecisiete, siendo las 19,10 horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

- D. SERAFIN NAVARRO PLUMED
- D. RICARDO PLUMED MALO
- D. JOSÉ ÁNGEL SANCHO MARCO
- D<sup>a</sup>. YOLANDA DOMINGO ALEGRE
- D<sup>a</sup>. SANDRA MARZO RUBIO
- D<sup>a</sup>. MARÍA MILAGROS GRACIA ALFONSO
- D. RAÚL MARTÍN PERIBÁÑEZ
- D. RICARDO RODRIGO LUNA
- D. MANUEL BADULES PARDOS
- D. MIGUEL ÁNGEL CORTÉS SAZ
- D. DAVID RUBIO MOLINA
- D. MANUEL MARTÍN ANDRÉS
- D. ANTONIO AGUSTÍN ZABAL CORBATÓN
- D. JOSÉ MANUEL RAMOS YUSTE
- D. JAVIER GIL GRACIA
- D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ SACRISTÁN
- D. MIGUEL PAMPLONA ABAD.

Excusan su asistencia por diversos motivos debidamente justificados los Sres. Consejeros D. Juan Pablo Fidalgo Fidalgo, D. Carlos Redón Sánchez y D. Adolfo Villanueva Rubio



Bajo la Presidencia de **D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO** y asistidos del Secretario D. Néstor Petriz Pérez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veinte de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, que constituyen quórum suficiente para la válida celebración del Consejo, siendo excusadas las ausencias de todos los Consejeros que no han podido asistir.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al Orden del Día procediendo a dar cuenta de los siguientes

## **ASUNTOS:**

### **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Se da cuenta del borrador de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de 10 de noviembre y extraordinaria de 30 de diciembre de 2016. Las mismas son sometidas a votación aprobándose sin enmiendas con el voto a favor de todos y cada uno de los miembros presentes en la sesión.

#### **2.- INFORME DE PRESIDENCIA.**

La Presidencia de la Comarca informa sucintamente a los Sres. Consejeros presentes en la sesión en relación con los siguientes asuntos:

1.- Al respecto de las buenas intenciones del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón en arreglar los problemas de transporte en la Comarca del Jiloca.

2.- En relación con el proyecto de la Vía Verde, para informarles sobre la reunión en relación a la próxima y posible descatalogación de la vía, lo cual es fundamental para la redacción del proyecto y la ejecución del trazado correspondiente en lo que al territorio de la Comarca del Jiloca se refiere.

#### **3.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2016MOD001.**

El Presidente cede la palabra al Sr. Secretario que da cuenta de la Resolución de Presidencia Núm. 256/2016, de 17 de noviembre, por la que se



aprobó expediente de modificación presupuestaria 2016/MOD/2001 consistente en diversas transferencias de crédito entre diversas aplicaciones del presupuesto comarcal de 2016 que afectaban a créditos de personal y créditos incluidos dentro del mismo grupo de función por un importe total de 13.181,00 € y de la que fue debidamente informada la Comisión de Cuentas y la Comisión de Gobierno de la Comarca del Jiloca sin que por los miembros de dichas comisiones se efectuase observación alguna al respecto.

#### **4.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

El Presidente cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta de la Resolución de Presidencia núm. 20/2017, de 15 de febrero, por la que se procedió a la Liquidación del Presupuesto Comarcal de 2016 de la que fueron convenientemente informados los miembros de la comisión especial de cuentas de la comarca en la última sesión de la misma en el que se reconocieron derechos por un importe de 2.738.055,35 € y obligaciones por importe de 2.609.865,52 €, arrojándose un resultado presupuestario de 128.189,83 € y un remanente de tesorería de 933.623,06 €.

El Sr. Secretario-Interventor da cuenta del informe de intervención del que fue informada la mencionada comisión especial de cuentas en la sesión indicada en relación al correcto cumplimiento por parte de esta entidad comarcal de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda autorizado.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los informes indicados y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

#### **5.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017MOD001.**

El Presidente cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta de la Resolución de Presidencia núm. 14/2017, de 7 de febrero, por la que, de conformidad con la normativa presupuestaria de aplicación y de acuerdo al informe emitido por la Intervención Comarcal se considera un presupuesto comarcal prorrogado cuya cantidad inicial asciende a un total de 2.551.590,00 €, a la que, mediante generación de créditos derivados de compromisos firmes de aportación de subvenciones otorgadas a la Comarca del Jiloca por el Departamento de Turismo del Gobierno de Aragón, debe adicionarse la cantidad de 110.000,00 €, de los cuales la cantidad de 50.000,00 € corresponde a subvención cuyo objeto es la redacción de Proyecto de Vía Verde y la cantidad de 60.000,00 € a subvención cuyo objeto es la creación de Espacio BTT de la Comarca del Jiloca, resultando en consecuencia un presupuesto



comarcal prorrogado de 2.661.590,00 € vigente hasta la aprobación del presupuesto comarcal para el ejercicio 2017. El Sr. Secretario-Interventor señala que de la mencionada resolución así como del informe de Intervención correspondiente fue debidamente informada tanto la Comisión Especial de Cuentas como la Comisión de Gobierno de esta entidad comarcal sin que se efectuase observación alguna al respecto por los miembros de la misma.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los informes indicados y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

#### **6.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017MOD002.**

El Presidente cede la palabra al Sr. Secretario quien da cuenta de la Resolución de Presidencia núm. 14/2017, de 7 de febrero, anteriormente mencionada en la que se adoptó, conforme al informe de la Intervención para garantizar el mejor funcionamiento de esta entidad comarcal un ajuste meramente nominal en la denominación de algunas aplicaciones presupuestarias de los capítulos de ingresos del presupuesto prorrogado sin alteración alguna en relación a la cuantía de los mismos. El Sr. Secretario-Interventor da cuenta de que de la presente resolución e informe de intervención fue informada la comisión especial de cuentas así como la Comisión de Gobierno de la Comarca del Jiloca.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los informes indicados y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

#### **7.- DAR CUENTA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO ANUALIDAD 2018-2020.**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca solicita al Sr. Secretario que proceda a exponer el presente punto del orden del día. El mismo señala que conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta necesario remitir a la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, dependiente de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y de la Secretaría de Estado de Hacienda, los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2018-2020 de esta entidad comarcal.

En dicha planificación, prudentemente, se ha estimado unas previsiones de ingresos para el ejercicio 2018 de 2.955.625,00 € con un porcentaje al alza



de dichos ingresos durante los años 2019 y 2020 de un 0,17 %. En relación a los gastos, la estimación para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de 2.850.000,00 € y un porcentaje de variación durante los años 2019 y 2020 del 0,87 y 0,86 % respectivamente, pasando de una situación de deuda viva que ascendería a 207.695,60 € a 31 de diciembre de 2017 a una situación de deuda viva que ascendería a 171.043,40 € a 31 de diciembre de 2017. De esta planificación fueron convenientemente informados los miembros de la Comisión de Cuentas en la última sesión de la misma.

Los Sres. Consejeros toman conocimiento del contenido de los informes indicados y, requeridos para ello por la Presidencia, declinan hacer observación alguna al respecto.

#### **8.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE BIENES DE LA COMARCA DEL JILOCA QUE FIGURAN INSCRITOS EN EL INVENTARIO COMARCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Por el Sr. Secretario se procedió a dar cuenta de la relación de bienes que figuran en el inventario comarcal a 31 de diciembre de 2016, informando que de la misma se procederá a remitir copia al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

#### **9.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO CONSEJO COMARCAL.**

La Presidencia de la Comarca da cuenta de la relación de Resoluciones de Presidencia, núm. 252 a 291 de 2016 y núm.1 a 28 de 2017 , adoptadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Consejo Comarcal cuya relación ha sido remitida a los Consejeros de la Comarca junto a la convocatoria de la presente sesión del Consejo Comarcal y las cuales fueron objeto de examen en Comisión de Gobierno de fecha 16 e diciembre de 2016, 10 de febrero 2017 y 7 de marzo de 2017 en las cuales se manifestó la conformidad con el contenido de las mismas acordándose dar cuenta al Consejo Comarcal y remitir copia de las mismas a la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Una vez concluida la parte correspondiente a control de los órganos de gobierno, se procede a iniciar la parte de la sesión correspondiente a la adopción de acuerdos, adoptándose los siguientes:

#### **10.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO EL 8 DE ABRIL DE 2015, POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE**



## **ARAGÓN A LA COMARCA DEL JILOCA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca cede la palabra al Sr. Consejero Delegado de Servicios Sociales quien da cuenta del contenido de la Adenda al Convenio suscrito el 8 de abril de 2015, por el que se formaliza la encomienda de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca del Jiloca, para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio, la cual fue favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales de la Comarca del Jiloca en sesión celebrada el pasado 7 de marzo de 2017.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la adenda al Convenio suscrito el 8 de abril de 2015, por el que se formaliza la encomienda de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca del Jiloca, para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio, al objeto de garantizar la continuidad de la atención a personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio, a partir del 31 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Presidencia de la Comarca del Jiloca para la realización de las actuaciones que sean necesarias para hacer efectivo este Convenio, así como para la firma de cuanta documentación sea preceptiva para tal fin.

**TERCERO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.).

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar con los votos a favor de todos los grupos presentes en la sesión (PAR, PSOE, PP y CcA), el antedicho ACUERDO.

**11.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES, DURANTE 2017.**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca cede la palabra al Sr. Consejero Delegado de Servicios Sociales quien da cuenta del contenido de la Adenda al Convenio Interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca del Jiloca para la Gestión de Programas



Específicos de Servicios Sociales, durante 2017, la cual fue favorablemente dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Sociales de la Comarca del Jiloca en sesión celebrada el pasado 7 de marzo de 2017.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la adenda de prórroga al Convenio interadministrativo de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y la Comarca del Jiloca para la gestión de programas específicos de servicios sociales, durante 2017, al objeto de garantizar la continuidad en la gestión de los programas específicos de servicios sociales a partir del 1 de enero de 2017.

**SEGUNDO.-** Que en el proyecto de presupuesto comarcal para el ejercicio 2017 que se está elaborando por la Presidencia de la Comarca del Jiloca se contempla la existencia de crédito adecuado y suficiente para los servicios y programas incluidos en el mencionado Convenio.

**TERCERO.-** Facultar a la Presidencia de la Comarca del Jiloca para la realización de las actuaciones que sean necesarias para hacer efectivo este Convenio, así como para la firma de cuanta documentación sea preceptiva para tal fin.

**CUARTO.-** Remitir certificación del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.).

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar con los votos a favor de todos los grupos presentes en la sesión (PAR, PSOE, PP y CcA), el antedicho ACUERDO.

## **12.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CREACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA COMARCA DEL JILOCA.**

La Presidencia de la Comarca del Jiloca cede la palabra al Sr. Secretario que, al respecto, informa que el conjunto de partidos políticos con representación parlamentaria en Aragón, con fecha 31 de marzo de 2014 procedieron a la firma, en el Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón, el Pacto Aragonés por la Infancia cuyo objetivo es que se convierta en un instrumento eficaz para impulsar y desarrollar políticas de infancia a través de medidas concretas, tales como la creación de órganos de participación infantil estables y la elaboración de planes de infancia, todo ello dotado de los recursos necesarios para que estas medidas se conviertan en una realidad, garantizando así la promoción y protección del bienestar de la infancia en nuestra comunidad.

Al respecto se indica que el pasado 28 de febrero de 2017, diversos representantes de la Comarca del Jiloca y del Instituto Aragonés de Juventud del Gobierno de Aragón mantuvieron una reunión en la sede de la Comarca del Jiloca con el objetivo de informar y sensibilizar sobre la labor que se viene realizando en el ámbito local español y aragonés para promover la participación ciudadana de la infancia y la adolescencia, el importante papel que tiene este sector en nuestros pueblos, así como para conocer la filosofía de trabajo y los pasos que hay que dar para poner en marcha un órgano de participación de la infancia y adolescencia en relación a:

- el proceso participativo necesario y su planificación técnica.
- el consenso, acuerdo y compromiso político para impulsar esta iniciativa.
- los requisitos legales y administrativos para su constitución y puesta en marcha.

A la vista de lo anterior, a instancias de la Presidencia de la Comarca del Jiloca, se somete a la aprobación del Consejo Comarcal la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Iniciar, impulsar y desarrollar las acciones necesarias así como los trámites administrativos y procedimentales pertinentes para la creación y puesta en funcionamiento del Consejo de la Infancia y la Adolescencia de la Comarca del Jiloca.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón, a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar con los votos a favor de todos los grupos presentes en la sesión (PAR, PSOE, PP y CcA), el antedicho ACUERDO.

**13.- APROBAR, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, CORRESPONDIENTES A LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA URBASER, S.A Y DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

La Presidencia cede la palabra al Sr. Secretario que explica que dado que las facturas que a continuación se relacionan incorporan modificaciones del contrato indicado que se han efectuado sin seguir el procedimiento legalmente previsto para ello, es competencia del consejo comarcal proceder, en su caso, al reconocimiento extrajudicial de dichos créditos, sin perjuicio de las





responsabilidades en que, en su día, se hubiese podido incurrir por la realización de las indicadas modificaciones sin los trámites legales pertinentes.

Informados al respecto, se somete al Consejo Comarcal, para su debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas derivadas de la prestación del contrato de Recogida selectiva de residuos que a continuación se relacionan:

PERCEPTOR	Núm.	CONCEPTO	Importe
URBASER S.A	32559FACT170003	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN, DICIEMBRE 2016	2.684,75 €
URBASER S.A	32559FACT170001	RECOGIDA ENVASES LIGEROS, DICIEMBRE 2016	3.146,64 €
URBASER S.A	32559FACT170002	RECOGIDA RSU, DICIEMBRE 2016	22.436,90 €
URBASER S.A	32559FACT170006	RECOGIDA PAPEL-CARTÓN, ENERO 2017	1997,95 €
URBASER S.A	32559FACT170004	RECOGIDA ENVASES LIGEROS, ENERO 2017	3.162,09 €
URBASER S.A	32559FACT170005	RECOGIDA RSU, ENERO 2017	20.876,82 €
		<b>TOTAL</b>	54.305,15 €

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto detallado anteriormente, aplicándolo a la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Comarca para la firma de cuanta documentación sea pertinente para hacer efectivo el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Urbaser, SA, como interesada en el presente procedimiento.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Comarcal a los efectos oportunos.

A la vista de cuanto antecede, EL CONSEJO COMARCAL procedió a adoptar con los votos a favor (PAR, PSOE, PP) y UN voto en contra (CcA), el antedicho ACUERDO.

#### **14.- APROBAR, SI PROCEDE, MOCIONES PRESENTADAS POR CHA:**

**1.- SOBRE PROCESO DE TRASLADO DE PERSONAS REFUGIADAS A ESPAÑA.**

**2.- SOBRE LA NECESIDAD DE REGULAR LAS RESTRICCIONES A LA HORA DE CONTRATAR EN LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE ARAGÓN.**

La Presidencia informa que dichas mociones fueron incorporadas para su debate y votación a iniciativa del Grupo Comarcal de CHA. Al respecto, dado



que el representante de dicha formación política no ha podido asistir justificadamente a la presente sesión del Consejo, parece procedente que el debate y votación de las mismas se aplaze a una próxima sesión ordinaria del Consejo, dándose por enterados los Sres. Consejeros sin formular observación alguna al respecto.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Consejero Comarcal representante del grupo de Compromiso con Aragón manifiesta, en el apartado de ruegos y preguntas, que apostaría por aprobar el presupuesto efectuando las actuaciones que se consideren oportunas.

En segundo lugar, manifiesta que esperaba ver en esta sesión la reestructuración de la organización de la Comarca que la Presidencia se había comprometido a efectuar en sesión de comisión de gobierno.

El Presidente a ésta última cuestión manifiesta que la traerá en próximas sesiones del Consejo Comarcal cuando este todo cerrado adecuadamente.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia siendo las 19'51 horas, de la que se extiende la presente acta de lo que doy fe, como Secretario.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.

D. NÉSTOR PETRIZ PÉREZ.